**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las nueve horas del tres de julio de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintiuno de junio del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0045-2018** ante esta unidad, de parte de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXX,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Copia Certificada de Calificación de Lugar 669-2002 a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ubicado en 9ª calle oriente BK-10-11, N° 9, Urbanización Santa Mónica, Santa Tecla. Trámites bancarios personales.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Uso de Suelo a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; al respecto informa que en la base de datos del Sistema de Trámites y Antecedentes de esta Oficina, la Calificación de Lugar No. 0669-2002, corresponde a una ubicación diferente a la solicitada. No obstante, se informa que de acuerdo a la dirección y nombre de propietario indicados, se identificó el expediente de Calificación de Lugar No. 0679-2002 con resolución de fecha 23 de octubre de 2002.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER** el acceso a la certificación de la fotocopia de la versión pública de la Resolución de Calificación de Lugar No. 0679-2002 que es la que corresponde a la dirección y nombre de propietario indicados, previa cancelación de las tasas conforme al Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Santa Tecla”. Publicado en Diario oficial No. 171 tomo 171 de fecha 14 de septiembre 2010: Fotocopia certificada por hoja de Resolución: US$30.00.
2. **Tome nota XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** que deberá coordinar previa cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Flor Celina Aquino teléfono 2234-0600 extensiones 211 o 234 para la obtención de la información relacionada en la presente resolución. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información